FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO GENERAL

PUBLICO **MAPO 6**



Manual Orgánico de Bases Aéreas Militares

Edición 1975

825/75.—Buenos Aires, 6 de octubre de 1975.—

Visto lo propuesto por el Jefe del Estado Mayor General, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 975/53 (BAP 1068) se aprobó el Reglamento Orgánico de Destacamentos Aeronáuticos Militares (RAO 39), posteriormente denominado Manual Orgánico de Bases Aéreas Militares (MAPO 6).

Que dado el tiempo transcurrido desde su publicación, las diversas modificaciones sufridas y las alteraciones orgánicas impuestas por las circunstancias, es aconsejable actualizarlo y modificarlo en su totalidad.

Que también ha cambiado el concepto de empleo de las Bases Aéreas Militares, acorde con la evolución que tuvo la Fuerza Aérea.

Que, en consecuencia, la edición vigente del referido manual resulta obsoleta y de utilidad relativa.

Que se ha confeccionado un nuevo proyecto que contiene las modificaciones correspondientes y además incluye elementos orgánicos no previstos en el texto anterior.

Que la Resolución Nº 37/75 del Ministro de Defensa otorga a los Comandantes Generales atribuciones para aprobar las publicaciones de interés exclusivo de cada Fuerza.

EL COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AEREA

R E S U E L V E :

1º — Derogar el Manual Orgánico de Bases Aéreas Militares (MAPO 6), aprobado por Resolución Nº 975/53 (BAP 1068), a partir de la fecha en que entre en vigencia el nuevo proyecto.

2º — Aprobar el nuevo Manual Orgánico de Bases Aéreas Militares, que entrará en vigencia de acuerdo con lo establecido en el Nº 255 del Reglamento de Publicaciones (RAG 4).

3º — Inscribir en el Registro de Leyes, Reglamentaciones, Reglamentos y Manuales de la Fuerza Aérea al Manual Orgánico de Bases Aéreas Militares, en la siguiente forma:

1º) Identificación: MAPO 6.

2º) Denominación: Manual Orgánico de Bases Aéreas Militares.

3º) Carácter: ~~Público~~. RESERVADO

4º) Organismo Redactor: Estado Mayor General.

4º — Distribuir el citado manual a todos los organismos que se indican en el Distribuidor Permanente (Anexo 12) del Reglamento de Publicaciones (RAG 4), los que deberán mantenerlo actualizado.

5º — Autorizar la impresión de SETECIENTOS CINCUENTA (750) ejemplares del MAPO 6.

6º — Publicar la presente en Boletín Aeronáutico Público y archivarla en el Comando General de la Fuerza Aérea. — HECTOR L. FAUTARIO.

INDICE

Pág.

CAPITULO III

ESCUADRON TROPAS

CAPITULO IV

ESCUADRON SERVICIOS

CAPITULO V

ESCUADRON AEREO

CAPITULO VI

ESCUADRON TECNICO

ANEXOS

MAPO 6

ACLARACIONES

PROPOSITO

1. Este manual está destinado a servir de guía en el proceso de estructuración orgánica de las Bases Aéreas Militares.

2. Además, será el documento de referencia para la redacción de los manuales de funcionamiento de cada BAM en particular.

ALCANCE

3. Es de carácter general, y su aplicación estará condicionada por la misión y situación de cada BAM. No obstante, cuando determinadas circunstancias exijan alterar las estructuras aquí prescriptas, se deberá requerir previamente la correspondiente autorización al Comando Superior del que dependa la BAM.

4. Establece, en forma conceptual, las misiones de las BAM, las tareas de sus elementos integrantes, las estructuras orgánicas típicas y los cargos a cubrir por el personal de la unidad.

5. Las tareas enunciadas no responden a ningún caso específico, por lo tanto deberán ser adaptadas y completadas para cada BAM según las exigencias del servicio y cuidando de no alterar su esencia.

6. Dado que la presente publicación desarrolla tareas y funciones hasta el nivel escuadrón y solamente tareas hasta el nivel sección, corresponderá a los manuales de funcionamiento particulares continuar con el desarrollo de tareas y funciones hasta el nivel escalón, oficina o equivalente, manteniendo el espíritu de lo prescripto por este manual.

CONCEPTO

7. Las Bases Aéreas Militares son instalaciones de la Fuerza Aérea, con medios limitados, estructurados orgánicamente por escuadrones, que se asientan en un aeródromo y tienen por objeto primario servir de apoyo para la operación temporaria de unidades aéreas, incrementando así la flexibilidad operativa de la Fuerza y aumentando su libertad de acción.

8. El dimensionamiento de la Fuerza Aérea es un compromiso permanente que se resuelve balanceando las exigencias de los eventuales conflictos armados con las posibilidades de la Nación de sostener ese esfuerzo. En consecuencia si bien el número de Brigadas Aéreas no puede exceder la capacidad del país, es posible dar a la Fuerza Aérea una gran flexibilidad operativa mediante el aprovechamiento de aeródromos con medios limitados que permitan, cuando la situación lo imponga, hacer operar unidades aéreas.

9. Las Bases Aéreas Militares, en consecuencia, tienen fundamentalmente funciones de apoyo operativo y, complementariamente, de sostén logístico.

10. La organización de las BAM, si bien en general es similar para todas, surge de la misión de cada una de ellas. Por lo tanto, la establecida en el presente manual podrá adaptarse a las exigencias específicas de cada situación en particular.

11. Dependiendo de los medios puestos a disposición se adoptará la estructura orgánica simple, que está constituida por la Jefatura de BAM de la cual dependen dos escuadrones: Tropas y Servicios, o la estructura orgánica reforzada que incrementa el número de escuadrones y por lo tanto le confiere capacidad para cumplir misiones de mayor amplitud.

12. Normalmente, los escuadrones que se agregan a la estructura orgánica simple tienen tareas operativas, de adiestramiento o de sostén logístico especializado. El caso más frecuente es el de los Escuadrones Aéreo y Técnico, aunque pueden existir otros como Artillería Antiaérea, CELPA, Supervivencia, etc.

13. Es decir que las responsabilidades de apoyo operativo y sostén logístico se deben llevar a cabo con la organización simple. Si a ella se suman otras tareas operativas o de sostén logístico especializado, se hará necesario proveer los medios que posibiliten cumplirlas, los que se estructurarán sin exceder el nivel de escuadrón, dando así origen a las BAM con estructura orgánica reforzada.

14. Las BAM con estructura orgánica simple deberán estar en condiciones de posibilitar y apoyar la operación temporaria de unidades aéreas que operen desde su aeródromo. En estos casos los requerimientos de apoyo logístico que excedan la capacidad de la BAM deberán ser solucionados por el Comando Superior del cual dependen.

13. Es decir que las responsabilidades de apoyo operativo y sostén logístico se deben llevar a cabo con la organización simple. Si a ella se suman otras tareas operativas o de sostén logístico especializado, se hará necesario proveer los medios que posibiliten cumplirlas, los que se estructurarán sin exceder el nivel de escuadrón, dando así origen a las BAM con estructura orgánica reforzada.

14. Las BAM con estructura orgánica simple deberán estar en condiciones de posibilitar y apoyar la operación temporaria de unidades aéreas que operen desde su aeródromo. En estos casos los requerimientos de apoyo logístico que excedan_la capacidad de la BAM deberán ser solucionados por el Comando Superior del cual dependen.

CAPITULO I

BASES AEREAS MILITARES

MISION

15. Como se ha expresado, la estructura orgánica de las Bases Aéreas Militares (BAM) será diferente según existan o no escuadrones que realicen actividades operativas o logísticas especializadas.

16. En consecuencia, existirán dos clases de misiones, dependiendo de los elementos que estructuren la BAM.

Misión para las BAM con estructura orgánica simple

17. Alcanzar y mantener la capacidad que le permita brindar el apoyo operativo y sostén logístico que se determine a las unidades aéreas que eventualmente desplieguen a su aeródromo, a fin de posibilitar al Comando Superior el cumplimiento de su misión.

Misión para las BAM con estructura orgánica reforzada

18. En estos casos la actividad de los organismos que refuerzan la estructura básica debe quedar reflejada en la tarea de la misión.

19. Así por ejemplo, una BAM que tenga un Escuadrón de Transporte Aéreo, tendrá la siguiente misión:

"Alcanzar y mantener la capacidad que le permita ejecutar los procedimientos operativos de transporte aéreo que se le ordenen y brindar el apoyo operativo y sostén logístico a sus medios, a las aeronaves en tránsito y a unidades aéreas que eventualmente desplieguen a su aeródromo, a fin de posibilitar al Comando Superior el cumplimiento de su misión".

FUNCIONES

20. Son las funciones generales de toda BAM:

1º) Proveer apoyo operativo y sostén logístico a las aeronaves que operen desde su aeródromo, sobrevuelen su área de responsabilidad o requieran su asistencia.

2º) Conservar y mantener en condiciones operativas el aeródromo y demás instalaciones, materiales y equipos.

3º) Dar seguridad a sus medios.

21. En caso de contar con Escuadrón Aéreo en su estructura orgánica deberá además: "Ejecutar los procedimientos operativos de la especialidad que se le ordenen".

RELACIONES DE COMANDO

22. Las BAM estarán normalmente subordinadas a un Comando Superior y excepcionalmente a una Brigada Aérea Independiente.

23. Para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades, los Jefes de BAM están autorizados a mantener relación directa con todos los titulares de elementos orgánicos de la Fuerza Aérea, siempre que en tales trámites no deba emitir su opinión el Comandante Superior de quien depende la BAM.

24. Asimismo, y siempre que se encuentren comprendidos en lo determinado en el párrafo anterior, podrán mantener relación directa con los Comandos y demás elementos orgánicos de Ejército o de la Armada y organismos de la administración pública nacional, provincial o municipal.

ESTRUCTURA ORGANICA

25. La estructura orgánica simple de una BAM está constituida por (Anexo 1):

1º) Jefatura.

2º) Escuadrón Tropas.

3º) Escuadrón Servicios.

26. Cuando existan otros escuadrones, se la considerará BAM con estructura reforzada (Anexo 2).

27. Si cuenta con Escuadrón Aéreo corresponderá agregar también un Escuadrón Técnico.

28. Asimismo, aún cuando no exista Escuadrón Aéreo, puede haber otros elementos orgánicos de ese nivel con tareas operativas, de apoyo operativo, de instrucción o de sostén logístico que sumados a la estructura simple la convierten en reforzada.

CARGOS A CUBRIR Y JERARQUIA REQUERIDA

29. El detalle de los cargos a cubrir previstos por este manual, el grado deseable, cuerpo, escalafón y demás información al respecto figura en Anexo 8.

CAPITULO II

JEFATURA DE LAS BASES AEREAS MILITARES

30. Es el elemento orgánico constituido por el Jefe de la BAM y las dependencias que contribuyen directamente a sus funciones de comando y administración de los medios asignados.

ESTRUCTURA ORGANICA

31. La Jefatura de las BAM estará integrada por: (Anexo 3)

1º) Jefe de la BAM.
2º) Ayudantía.
3º) Sección Operaciones.
4º) Sección Inteligencia.
5º) Sección Economía.
6º) Sección Contaduría.
7º) Sección Central.
8º) Sección Contralor de Cargos.
9º) Asesoría de Prevención de Accidentes.
10.) Sección Aérea de Servicios.

32. Si existe Escuadrón Aéreo, la Sección Aérea de Servicios dependerá de dicho Escuadrón (ver Capítulo V).

33. También dependen del Jefe de la BAM los Casinos de Oficiales y Suboficiales y diferentes elementos orgánicos de actuación no permanente, tales como: la Comisión de Adjudicaciones, el Comité de Prevención de Accidentes, etc.

ASIGNACION DE TAREAS Y ORGANIZACION INTERNA

Ayudantía

34. **Tarea:** Asistir al Jefe de BAM en el ceremonial militar y las relaciones con la comunidad, transmitir sus órdenes, tramitar la documentación y correspondencia oficial y regular las audiencias y el despacho del trámite.

Sección Operaciones

36. **Tarea:** Tramitar los planes y órdenes de operaciones supervisando su ejecución, mantener actualizada la situación operativa y logística de la unidad, mantener en condiciones operativas al Puesto de Comando, supervisar el cumplimiento de los planes de instrucción y centralizar los requerimientos de bodega y plazas, asignándolos por prioridad.

36. La Sección Operaciones se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Puesto de Comando.
3º) Sala de Situación.
4º) Oficina de Instrucción.
5º) Terminal Aérea.

Sección Inteligencia

37. **Tarea:** Proporcionar la inteligencia que se le requiera, mantener actualizadas la situación local de inteligencia y la apreciación de seguridad de la unidad y supervisar la aplicación de medidas de seguridad en las comunicaciones.

38. La Sección Inteligencia se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Oficina de Situación.
3º) Oficina de Seguridad y Fichero.
4º) Oficina de Cifrado.

39. Esta última oficina, según el caso particular de cada BAM, puede estar instalada en la Sección Comunicaciones.

Sección Economía

40. **Tarea:** Proponer el presupuesto de la BAM, gestionar los créditos correspondientes, controlar su estado de ejecución y efectuar las contrataciones para la unidad.

41. La Sección Economía se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Oficina de Presupuesto.
3º) Oficina de Compras.
4º) Oficina Control de Inversiones.

Sección Contaduría

42. **Tarea:** Gestionar los fondos para atender los gastos e inversiones que realice la BAM, efectuar los pagos correspondientes y llevar los registros contables.

43. La Sección Contaduría se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Oficina de Liquidaciones.
3º) Oficina de Tesorería.
4º) Oficina de Rendiciones de Cuentas.
5º) Oficina de Teneduría de Libros.

Sección Central

44. **Tarea:** Llevar los registros y tramitar la documentación del personal de la BAM, centralizar y elevar la documentación estadística, recepcionar y distribuir la correspondencia y expedientes que entran y salen de la unidad, publicar y difundir las órdenes que emita la Jefatura, diligenciar los trámites de justicia militar y mantener actualizados los cómputos de la actividad de vuelo de tripulantes.

45. La Sección Central se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Oficina de Personal.
3º) Oficina de Justicia.
4º) Oficina de Ordenes y Estadística.
5º) Oficina de Cómputo de Vuelo.
6º) Mesa de Entradas y Salidas.

46. La Oficina de Cómputo de Vuelo sólo existirá cuando la BAM cuente con material aéreo de dotación.

Sección Contralor de Cargos

47. Tarea: Llevar la contabilidad de los efectos provistos a la BAM o adquiridos por la misma y fiscalizar periódicamente los cargos de las dependencias.

48. La Sección Contralor de Cargos se organizará en base a:

1º) Jefatura.

2º) Oficina de Material Aeronáutico.

3º) Oficina de Infraestructura.

4º) Oficina de Intendencia.

5º) Oficina de Sanidad.

Asesoría de Prevención de Accidentes

49. Tarea: Asesorar al Jefe de la BAM respecto a la prevención e investigación de accidentes, proponiendo y supervisando las acciones necesarias tendientes a evitar accidentes o minimizar sus efectos.

50. La Asesoría de Prevención de Accidentes estará constituída por el Oficial de Prevención de Accidentes con los auxiliares que determine el Manual de Prevención de Accidentes.

Sección Aérea de Servicios

51. En las BAM que posean material aéreo de dotación, esta sección dependerá orgánicamente del Jefe de Base Aérea Militar y tendrá la tarea establecida en el párrafo 160.

OTROS ELEMENTOS DEPENDIENTES DEL JEFE DE LA BAM

Casinos (de Oficiales y Suboficiales)

52. Tarea: Satisfacer las necesidades de alojamiento, racionamiento y esparcimiento y fomentar la camaradería, la práctica de deportes y el perfeccionamiento cultural de los asociados.

53. Los servicios que preste cada Casino y su estructura orgánica interna dependerán de las facilidades disponibles en cada BAM y se regirán por lo determinado en el Manual Orgánico de Casinos (MAPO 4).

Comisión de Adjudicaciones

54. Tarea: Intervenir en el proceso de adquisiciones en la forma establecida por el Decreto-Ley Nº 20.124/73 y su Reglamentación Jurisdiccional.

55. La organización y funcionamiento de esta Comisión se regirá de acuerdo con lo determinado en la Reglamentación para la Fuerza Aérea del Decreto-Ley Nº 20.124/73.

Comité de Prevención de Accidentes

56. Tarea: Vigilar el cumplimiento y evaluar los resultados de las normas de prevención de accidentes, analizar y adoptar las medidas necesarias para suprimir peligros potenciales y evaluar mensualmente el estado de la unidad en este aspecto.

57. Será presidido por el Jefe de la BAM, integrado por los Jefes de Escuadrón como Vocales y actuará como Secretario el oficial a cargo de la Asesoría Prevención de Accidentes. Su funcionamiento se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Prevención e Investigación de Accidentes (RAG 15) y manuales derivados.

Jefatura Militar de la Vivienda Aeronáutica

58. En aquellas Guarniciones Aéreas en que existan viviendas de propiedad de Fue za Aérea destinadas al uso de personal militar para ser ocupadas en forma transitoria en razón del de tino, funciones y jerarquía, se estructurará una Jefatura Militar que dependerá orgánicamente del Je de Guarnición Aérea y tendrá la siguiente:

59. **Tarea:** Cumplir las normas establecidas por el Reglamento de la Vivienda Aeroná tica (RAG 12), determinar el régimen particular de funcionamiento y controlar la disciplina.

Capellán.

60. Será responsable de atender al perfeccionamiento moral y al bienestar espiritual d personal militar superior, subalterno, civil y de tropa de la BAM y sus familiares.

61. Su actividad específica será orientada y supervisada directamente por la Capell nía Mayor de Aeronáutica.

CAPITULO III

ESCUADRON TROPAS

62. **Tarea:** Proveer la seguridad y defensa terrestre de la BAM, incorporar **e instruir** al personal de tropas y proporcionar los soldados necesarios para el funcionamiento de las dependencias y la capacitación técnica de los mismos.

Funciones

63. Son sus funciones:

1º) Proporcionar el servicio de policía militar y la seguridad de la BAM.

2º) Preparar, mantener actualizado y, en caso necesario, poner en ejecución el Plan de Defensa Terrestre de la BAM.

3º) Adiestrar al personal del escuadrón, y a todo aquel que le sea adscripto a ese efecto, para la defensa terrestre de la unidad.

4º) Incorporar al personal de soldados que se determine, proveerles alojamiento, vestuario y supervisar el racionamiento que reciben.

5º) Instruir al personal de tropas incorporado según los planes y directivas vigentes.

6º) Asignar a las dependencias de la BAM personal de tropas para que contribuyan a su funcionamiento y reciban la instrucción técnica de la especialidad correspondiente.

7º) Proporcionar a los soldados analfabetos y semianalfabetos educación primaria.

8º) Regular el régimen interno de los elementos dependientes según lo establecido en los reglamentos y demás normas vigentes.

ESTRUCTURA ORGANICA

64. El Escuadrón Tropas estará integrado por: (Anexo 4)

1º) Jefatura.

2º) Compañía de Policía Militar.

3º) Compañía de Servicios..

4º) Sección COIN.

65. Además, dependerán de la Jefatura del Escuadrón Tropas:

1º) Casino de Soldados.

2º) Escuela Primaria Anexa.

ASIGNACION DE TAREAS Y ORGANIZACION INTERNA

Jefatura

66. Es el elemento orgánico responsable de la conducción del escuadrón, incorporación e instrucción del personal de tropas y el cumplimiento de los Planes de Seguridad y Defensa Terrestre.

67. La Jefatura del Escuadrón Tropas se organizará en base a:

1º) Jefe.

2º) Oficina de Despacho del Trámite.

3º) Oficina de Incorporación.

Compañía de Policía Militar

68. **Tarea:** Instruir a los soldados incorporados y proporcionar la seguridad al personal, material e instalaciones de la BAM.

69. La Compañía de Policía Militar se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Secciones de Tropas.
3º) Sección Perros.
4º) Sección Apoyo.

Secciones de Tropas

70. **Tarea:** Impartir la instrucción militar general y de la especialidad al personal de tropa y suministrar los efectivos para el Servicio de Seguridad.

71. Las Secciones de Tropas se organizarán en base a:

1º) Jefatura.
2º) Pelotones.

72. Tanto el número de secciones como el de los pelotones que las integren será variable, de acuerdo con el efectivo de la compañía, las necesidades particulares de seguridad de la BAM y la organización y funcionamiento del Servicio de Seguridad.

Sección Perros

73. **Tarea:** Instruir a los soldados que se desempeñarán como guías con sus correspondientes perros y suministrar los rondines al Servicio de Seguridad..

74. La Sección Perros se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Pelotones.

75. El número de pelotones también será variable en base a las mismas consideraciones anteriormente expresadas. Los pelotones se constituirán con una cantidad variable de soldados guías que, cada uno con su perro de guerra, constituye una unidad indivisible para el cumplimiento de sus funciones.

Sección Apoyo

76. **Tarea:** Suministrar los efectos necesarios para el normal funcionamiento de la Compañía y del Servicio de Seguridad.

77. La Sección Apoyo se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Sala de Armas.
3º) Escalón Vehículos.
4º) Escalón Comunicaciones.
5º) Escalón Depósito de Recambio.

Servicio de Seguridad de la BAM

78. Si bien este servicio no constituye un elemento orgánico propiamente dicho, su organización y funcionamiento son, en la práctica, la razón de ser de la existencia de la Compañía de Policía Militar.

79. El Servicio de Seguridad de la BAM se integrará con personal de la Compañía Policía Militar y el de otras dependencias que se designe a tal efecto. Dependerá, durante el horario de actividad, del Jefe de la Compañía y fuera de este horario del Jefe u Oficial de Turno. Su funcionamiento se ajustará a lo prescripto por las Directivas Particulares de Seguridad de cada unidad.

Compañía de Servicios

80. **Tarea:** Instruir al personal incorporado, proporcionar a las dependencias de la BAM soldados para ser capacitados en las distintas especialidades y contribuir a la seguridad y defensa de la unidad.

81. La Compañía de Servicios se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Secciones de Tropas.
3º) Sala de Armas.
4º) Escalón Depósito de Recambio.

Secciones de Tropas

82. **Tarea:** Impartir la instrucción militar al personal de tropas, controlar los soldados asignados a destinos internos y participar en la seguridad y defensa de la BAM cuando se ordene.

83. Las Secciones de Tropas se organizarán en base a:

1º) Jefatura.
2º) Pelotones.

84. La cantidad de pelotones será variable, dependiendo del efectivo y organización interna de las secciones. Es requisito deseable que cada pelotón tenga, como máximo, quince soldados. Asimismo, al organizar los pelotones de estas secciones se tendrá en cuenta la función que les compete a los mismos en el Plan de Defensa Terrestre de la BAM.

Sala de Armas

85. **Tarea:** Custodiar el armamento, munición y equipos de combate de la compañía, efectuar el mantenimiento elemental de dichos efectos y alistarlos y proveerlos para la instrucción o la seguridad y defensa.

Escalón Depósito de Recambio

86. **Tarea:** Conservar y proveer los elementos de vestuario de la Compañía y verificar los cargos personales de los mismos.

Sección COIN

87. **Tarea:** Adiestrar al personal para la defensa de instalaciones, combate en localidades y en las técnicas de las operaciones contra la subversión urbana y mantenerlo alistado a disposición del Comando Superior.

88. La Sección COIN se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Pelotón Comando.
3º) Grupo/s de Tiradores.
4º) Grupo de Apoyo.

OTROS ELEMENTOS DEPENDIENTES DEL JEFE DEL ESCUADRON TROPAS

Casino de Soldados

89. **Tarea:** Brindar esparcimiento, fomentar la camaradería, la práctica de deportes y el perfeccionamiento cultural del personal de tropas.

90. Los Casinos de Soldados serán presididos por el Jefe del Escuadrón Tropas, el que será asistido por una comisión de soldados.

Escuela Primaria Anexa

91. Este organismo depende del ministerio correspondiente en lo que respecta a su actividad educativa, sin perjuicio del control y supervisión que será responsabilidad del Jefe de Escuadrón.

CAPITULO IV

ESCUADRON SERVICIOS

92. **Tarea:** Proveer el sostén logístico y el apoyo operativo, excepto seguridad y defensa, a los elementos orgánicos de la BAM y las aeronaves que operen desde su aeródromo.

Funciones

93. Son sus funciones:

1º) Proporcionar los servicios de protección al tránsito aéreo.

2º) Operar y mantener las comunicaciones de la BAM.

3º) Mantener en condiciones operativas el armamento de dotación, municiones, explosivos y bombas.

4º) Mantener las pistas, edificios y demás instalaciones de la BAM.

5º) Satisfacer las necesidades de transporte terrestre de la unidad.

6º) Mantener alistados los medios contra incendio y combatir los siniestros que se produzcan.

7º) Recibir, almacenar y proveer los materiales necesarios para el normal funcionamiento de la BAM.

8º) Suministrar la asistencia médica para el mantenimiento o recuperación de la salud al personal de la unidad y familiares que se determinen.

9º) Impartir la instrucción técnica de la especialidad al personal de tropas que le sea asignado.

ESTRUCTURA ORGANICA

94. El Escuadrón Servicios estará integrado por: (Anexo 5).

1º) Jefatura.

2º) Servicios Especiales.

3º) Servicios Generales.

4º) Servicio de Abastecimiento.

5º) Servicio de Sanidad.

ASIGNACION DE TAREAS Y ORGANIZACION INTERNA

Jefatura

95. Es el elemento orgánico responsable de la conducción del escuadrón, normal funcionamiento de los servicios y el abastecimiento de la BAM.

96. La Jefatura del Escuadrón Servicios se organizará en base a:

1º) Jefe.

2º) Oficina de Despacho del Trámite.

Servicios Especiales.

97. **Tarea:** Proveer a la BAM el apoyo operativo correspondiente a seguridad de vuelo, y comunicaciones, mantener el armamento terrestre y polígonos y satisfacer las necesidades de fotografía terrestre.

98. Los Servicios Especiales se organizarán en base a:

1º) Jefatura.

2º) Sección Seguridad de Vuelo.

3º) Sección Comunicaciones.

4º) Sección Armamento.

5º) Sección Fotografía.

99. Cuando en la BAM exista Escuadrón Técnico la responsabilidad del mantenimiento del armamento será, por lo general, asignada a dicho escuadrón.

100. La Sección Seguridad de Vuelo suministrará aquellos servicios necesarios para la operación aérea militar que no sean provistos por el Comando de Regiones Aéreas.

Sección Seguridad de Vuelo

101. **Tarea:** Proveer protección y seguridad al tránsito aéreo en su área de responsabilidad, suministrar información aeronáutica y apoyo meteorológico, operar y mantener las ayudas a la aeronavegación, el balizamiento y auxiliar a las aeronaves accidentadas en el aeródromo.

102. La Sección Seguridad de Vuelo se organizará en base a:

1º) Jefatura.

2º) Torre de Control.

3º) Oficina de Información Aeronáutica.

4º) Oficina de Balizamiento, Pista y Auxilios.

Sección Comunicaciones

103. **Tarea:** Establecer, operar y mantener las telecomunicaciones de la Base Aérea Militar

104. La Sección Comunicaciones se organizará en base a:

1º) Jefatura.

2º) Central de Comunicaciones.

3º) Oficina de Planes.

4º) Oficina de Equipamiento.

Sección Armamento

105. **Tarea:** Mantener el armamento de la BAM, los polígonos y sus instalaciones auxiliares y facilitar los medios para la instrucción de tiro.

106. La Sección Armamento se organizará en base a:

1º) Jefatura.

2º) Escalón Armamento.

3º) Escalón Polígonos.

Sección Fotografía

107. **Tarea:** Satisfacer las necesidades de fotografía terrestre de la BAM y su personal.

108. La Sección Fotografía se organizará en base a:

1º) Jefatura.

2º) Escalón Laboratorio Fotográfico.

3º) Escalón Galería Fotográfica.

Servicios Generales

109. **Tarea:** Suministrar a la BAM el sostén logístico correspondiente a transporte, conservación de instalaciones y protección contra incendios.

110. Los Servicios Generales se organizarán en base a:

1º) Jefatura.
2º) Sección Transportes.
3º) Sección Conservación de Instalaciones.
4º) Sección Contra Incendios.

Sección Transportes

111. **Tarea:** Satisfacer las necesidades de transporte terrestre de la BAM y mantener los vehículos de dotación de la unidad.

112. La Sección Transportes se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Escalón/es Rodante/s.
3º) Escalón Estación de Servicios.
4º) Escalón Mantenimiento de Automotores.

Sección Conservación de Instalaciones

113. **Tarea:** Mantener las pistas, edificios y demás instalaciones fijas de la BAM, suministrar la energía eléctrica y el agua corriente necesaria; conservar los parques, jardines y la limpieza general de la unidad y efectuar el mantenimiento de los desagües y plantas cloacales.

114. La Sección Conservación de Instalaciones se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Oficina del Despacho del Trámite.
3º) Escalón Mantenimiento de Edificios y Pistas.
4º) Escalón Parques, Jardines y Limpieza.
5º) Escalón Usina y Electricidad.
6º) Escalón Agua Corriente y Desagües.
7º) Pañol.

Sección Contra Incendios

115. **Tarea:** Prevenir los incendios, mantener alistados los medios y combatir los siniestros que se produzcan y efectuar el mantenimiento del material de lucha contra el fuego.

116. La Sección Contra Incendios se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Escalón Rodante.
3º) Escalón Instalaciones Fijas y Matafuegos.

Servicio de Abastecimiento

117. **Tarea:** Recibir, almacenar y proveer materiales y participar en la determinación de requerimientos de los bienes de adquisición local para la BAM.

118. El Servicio de Abastecimiento se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Sección Depósito de Material Aeronáutico.
3º) Sección Depósito de Infraestructura.
4º) Sección Depósito de Intendencia.
5º) Sección Racionamiento.
6º) Sección Depósito de Sanidad.
7º) Oficina de Recepción y Expedición.

Sección Depósito de Material Aeronáutico

119. **Tarea:** Administrar los materiales provistos por la Dirección del Material y participar en la determinación de requerimientos de efectos para su adquisición en plaza.

120. La Sección Depósito de Material Aeronáutico se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Oficina de Documentación y Movimiento.
3º) Escalón Almacenes.

Sección Depósito de Infraestructura

121. **Tarea:** Administrar los materiales provistos por la Dirección de Infraestructura y participar en la determinación de requerimientos de efectos para su adquisición en plaza.

122. La Sección Depósito de Infraestructura se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Oficina de Documentación y Movimiento.
3º) Escalón Almacenes.

Sección Depósito de Intendencia

123. **Tarea:** Administrar los materiales provistos por la Dirección de Intendencia y participar en la determinación de requerimientos de efectos para su adquisición en plaza, excepto de racionamiento.

124. La Sección Depósito de Intendencia se organizaráá en base a:

1º) Jefatura.
2º) Oficina de Documentación y Movimiento.
3º) Escalón Almacenes.
4º) Escalón Lavadero.

Sección Racionamiento

125. **Tarea:** Participar en la determinación de requerimientos para la adquisición de víveres, administrar estos efectos y proveer el racionamiento al personal de tropas de la BAM.

126. La Sección Racionamiento se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Oficina de Documentación y Movimiento.
3º) Escalón Almacén de Víveres.
4º) Cocina de Tropas.

Sección Depósito de Sanidad

127. **Tarea:** Administrar los materiales provistos por la Dirección de Sanidad y participar en la determinación de requerimientos de efectos para su adquisición en plaza.

128. La Sección Depósito de Sanidad se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Oficina de Documentación y Movimiento.
3º) Escalón Almacenes.

Oficina de Recepción y Expedición

129. **Tarea:** Recibir y expedir los efectos provistos a la BAM y los adquiridos en plaza, excepto los víveres, y formular los cargos correspondientes.

Servicio de Sanidad

130. **Tarea:** Suministrar asistencia médica, odontológica y de farmacia y laboratorio al personal de la BAM y familiares que les corresponda, supervisar los servicios asistenciales contratados, efectuar el segundo reconocimiento médico de los soldados a incorporarse y proponer y supervisar medidas de higiene y profilaxis.

131. El Servicio de Sanidad se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Sección Medicina.
3º) Sección Odontología.
4º) Sección Laboratorio y Farmacia.
5º) Sección Gabinete Psicofísico.

Sección Medicina

132. **Tarea:** Prestar asistencia médica con sus propios medios al personal militar, familiares con derecho y al personal civil, en casos de enfermedad o accidentes en actos del servicio y supervisar la asistencia médica prestada por servicios contratados.

133. La Sección Medicina se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Escalón Internaciones.
3º) Escalón Consultorio Externo.
4º) Escalón Servicios Contratados.

Sección Odontología

134. **Tarea:** Prestar asistencia odontológica al personal militar, familiares con derecho y al personal civil con sus propios medios y supervisar la asistencia odontológica por servicios contratados.

135. La Sección Odontología se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Escalón Consultorios.
3º) Escalón Servicios Contratados.

Sección Laboratorio y Farmacia

136. **Tarea:** Efectuar los análisis clínicos al personal militar, civil y familiares con derecho, preparar y suministrar medicamentos para consumo del Escuadrón Sanidad y supervisar los servicios contratados de laboratorio y farmacia.

137. La Sección Laboratorio y Farmacia se organizará en base a:

1°) Jefatura.

2°) Escalón Laboratorio.

3°) Escalón Farmacia.

4°) Escalón Servicios Contratados.

138. El jefe de esta sección, normalmente, se desempeñará como Jefe de la Sección Depósito de Sanidad dependiente del Escuadrón Abastecimiento, sin perjuicio de sus funciones.

139. Asimismo, y dependiendo de los medios disponibles en cada BAM, la Sección Depósito de Sanidad podrá formar parte del Servicio de Sanidad en lugar del de Abastecimiento.

Sección Gabinete Psicofísico

140. **Tarea:** Efectuar los exámenes psicofísicos y reconocimientos médicos que se determinen conforme lo establecido en el Manual de Reconocimientos Médicos para Selección y Control del Personal Militar de la Fuerza Aérea (MAPL 10).

141. La existencia de esta sección dependerá de la cantidad de personal a examinar, medios disponibles, distancia a otros gabinetes, etc. Su organización interna también será variable de acuerdo a la situación particular.

CAPITULO V

ESCUADRON AEREO

142. Si bien la estructura orgánica básica de toda Base Aérea Militar contempla solamente la existencia de dos escuadrones (Tropas y Servicios), en ciertas ocasiones pueden existir otros que posibiliten el cumplimiento de una misión de alcance más amplio. Ese es el caso de los Escuadrones Aéreos, que en caso de existir se organizarán según lo expresa el presente capítulo.

143. **Tarea:** Adiestrar en los procedimientos operativos de la especialidad a las tripulaciones que le sean asignadas y desarrollar las operaciones aéreas que se le ordenen.

Funciones

144. Son sus funciones:

1º) Programar en detalle y ejecutar las operaciones aéreas de la especialidad que le sean ordenadas.

2º) Impartir la instrucción terrestre de vuelo y aérea a su personal dependiente.

3º) Adiestrar las tripulaciones que tenga asignadas en los procedimientos operativos de la unidad.

4º) Mantener actualizada la información necesaria para la realización de operaciones aéreas.

5º) Formular oportunamente los requerimientos de apoyo operativo y sostén logístico para la actividad aérea.

6º) Someter a prueba el material de vuelo que sale de mantenimiento.

7º) Satisfacer los requerimientos de servicios aéreos propios de la BAM.

ESTRUCTURA ORGANICA

145. El Escuadrón Aéreo estará integrado por: (Anexo 6)

1º) Jefatura.

2º) Escuadrillas (en número variable).

3º) Escuadrilla de Servicios.

ASIGNACION DE TAREAS Y ORGANIZACION INTERNA

Jefatura

146. Es el elemento orgánico responsable de la conducción del escuadrón, adiestramiento de las tripulaciones y eficaz ejecución de las operaciones aéreas que se ordenen.

La Jefatura del Escuadrón Aéreo se organizará en base a:

1º) Jefe

2º) Oficina de Despacho del Trámite.

3º) Sala de Situación.

4º) Sección Supervivencia y Equipos Personales.

5º) Auxiliares Especializados.

6º) Oficial de Prevención de Accidentes.

Sala de Situación

147. **Tarea:** Mantener actualizada la documentación de información y control de la instrucción terrestre y aérea del escuadrón, tramitar la impresión y distribución de publicaciones profesionales y regular el régimen de actividades de aulas y gabinetes.

Sección Supervivencia y Equipos Personales

148. **Tarea:** Mantener, alistar y proveer los equipos personales, de salvamento y de supervivencia para las tripulaciones del Escuadrón Aéreo.

Auxiliares Especializados

149. **Responsabilidades:** Asistir al Jefe de Escuadrón en los aspectos técnicos de su especialidad e impartir la instrucción de su competencia al personal de la unidad.

150. Podrán desempeñarse como Auxiliares Especializados oficiales que, aunque no revisten por el Escuadrón Aéreo, posean los conocimientos necesarios. En este caso serán adscriptos a la Jefatura del Escuadrón a tal fin (Ejemplo: Comunicaciones, Inteligencia, etc.)

151. La cantidad de los auxiliares será variable lo mismo que su especialidad y estará determinada para cada caso en razón del tipo de operaciones aéreas a desarrollar, instrucción a impartir y las características del material aéreo de dotación. A continuación se enumeran algunos ejemplos:

1°) Auxiliar de aeronavegación.
2°) Auxiliar de armamento.
3°) Auxiliar de comunicaciones.
4°) Auxiliar de bombardeo.
5°) Auxiliar de tiro aéreo.
6°) Auxiliar de inteligencia.
7°) Auxiliar de materiales y equipos, etc.

Oficial de Prevención de Accidentes

152. **Tarea:** Proponer, dirigir y supervisar las acciones tendientes a prevenir accidentes aéreos.

153. Cuando el Oficial de Prevención de Accidentes se desempeñe simultáneamente a cargo de la Asesoría de Prevención de Accidentes, contará con un auxiliar que colaborará en sus funciones específicas en el Escuadrón Aéreo.

Escuadrillas

154. **Tarea:** Impartir la instrucción aérea programada por la Jefatura de Escuadrón y ejecutar las operaciones aéreas que se ordenen.

155. Las escuadrillas se organizarán en base a:

1°) Jefatura.
2°) Secciones.

156. La cantidad de escuadrillas que integran el escuadrón será variable dependiendo del tipo y dotación de material y de la misión fijada a la BAM.

157. Asimismo, será variable el número de secciones que integran las escuadrillas.

158. Cuando las características del material aéreo de dotación lo hagan necesario se organizarán Escuadrilla/s Operativa/s y Escuadrilla/s de Adiestramiento.

159. Las secciones estarán constituidas por tripulaciones integradas por el personal necesario y de las especialidades requeridas para operar el material aéreo de dotación. Cada tripulación constituye un elemento indivisible.

Escuadrilla de Servicios

160. **Tarea:** Satisfacer las necesidades de enlace de comando y, eventualmente, transporte aéreo liviano de la BAM e impartir instrucción aérea a su personal.

161. La Escuadrilla de Servicios se organizará en base a:

1º) Jefatura.

2º) Secciones o tripulaciones.

162. Cuando no exista Escuadrón Aéreo en la BAM y ésta cuente con material aéreo asignado, se organizará una Sección Aérea de Servicio que dependerá directamente del Jefe de BAM.

CAPITULO VI

ESCUADRON TECNICO

163. En las Bases Aéreas Militares con estructura orgánica reforzada, la presencia del Escuadrón Aéreo genera la necesidad de organizar un Escuadrón Técnico que será responsable del mantenimiento del material aéreo de dotación.

164. No obstante, pueden existir otros casos de Bases Aérea Militares con estructura orgánica reforzada que, aunque no cuenten con Escuadrón Aéreo. pueden tener necesidades de mantenimiento que justifiquen la existencia de unidades técnicas. En estos casos según la misión y el equipamiento de dotación de la BAM, estas unidades se organizarán a nivel de Escuadrón o Servicio Técnico. Esta es la situación que se presenta, como ejemplo, en las BAM que tienen un Escuadrón de Armas Antiaéreas.

165. Cuando se organicen Servicios Técnicos, la estructura y los elementos orgánicos que se constituyan se guiarán por el modelo del Escuadrón Técnico descripto en este capítulo, disminuyendo consecuentemente los niveles orgánicos.

166. **Tarea:** Efectuar el mantenimiento de los aviones y equipos de apoyo de dotación en el nivel que ese determine, intervenir en la determinación de requerimientos del material de su responsabilidad y realizar las inspeccioes técnicas correspondientes.

Funciones

167. Son sus funciones:

1º) Proveer al Escuadrón Aéreo el material de vuelo en condiciones operativas.

2º) Realizar el mantenimiento preventivo del material aéreo de dotación de la BAM y el restaurativo o de modificación cuya responsabilidad le haya sido asignada por los organismos logísticos superiores, según lo requiera el cumplimiento del Programa de Actividad Aérea Anual.

3º) Programar las tareas de mantenimiento en coordinación con los restantes escuadrones para no interferir los planes de actividades.

4º) Gestionar el mantenimiento que se realiza fuera de la unidad y remitir oportunamente el material a tal efecto.

5º) Mantener el cargo del material aéreo, sus equipos, armamentos y accesorios.

6º) Participar en las proposiciones para utilizar los créditos asignados a la BAM para conservación y mantenimiento del material.

7º) Ejecutar las tareas de su competencia específica respecto a la carga de bombas, municiones, proyectiles especiales, combustibles y lubricantes.

8º) Realizar las inspecciones técnicas que se le requieran.

9º) Intervenir en la determinación de requerimientos de efectos para mantenimiento del material aéreo de dotación y equipos de apoyo.

10º) Cooperar, de acuerdo con sus posibilidades, en el mantenimiento de todo otro tipo de material de dotación de la BAM, inclusive el que no es de su competencia directa.

11º) Adiestrar al personal militar subalterno según lo establecido en los programas de Perfeccionamiento Integrado con el Trabajo.

12º) Impartir la instrucción técnica de la especialidad al personal de tropas que le sea asignado.

ESTRUCTURA ORGANICA

168. El Escuadrón Técnico estará integrado por: (Anexo 7)

1º) Jefatura.

2º) Servicio de Control.

3º) Servicio de Inspecciones y Recambio.

4º) Servicio de Talleres.

5º) Servicio de Armamento y Electrónica.

169. Este último servicio se organizará eventualmente cuando la dotación de material aéreo de la BAM así lo exija. En caso contrario, dentro del Servicio de Talleres se estructurarán secciones para el mantenimiento del armamento y el material electrónico.

ASIGNACION DE TAREAS Y ORGANIZACION INTERNA

Jefatura

170. Es el elemento orgánico responsable de la conducción del escuadrón y del mantenimiento de los medios aéreos de dotación.

171. La Jefatura del Escuadrón Técnico se organizará en base a:

1º) Jefe.

2º) Oficina de Despacho del Trámite.

Servicio de Control

172. **Tarea:** Verificar el cumplimiento de la programación de las actividades del Escuadrón Técnico, llevar el control técnico-administrativo y coordinar las tareas de los diferentes servicios.

173. El Servicio de Control se organizará en base a:

1º) Jefatura.

2º) Sección Control Técnico.

3º) Sección Control Administrativo.

4º) Oficina de Coordinación.

Sección Control Técnico

174. **Tarea:** Llevar el control de los ciclos de mantenimiento, de la calidad de los trabajos y el registro de actividades del material y del personal; confeccionar la programación detallada del mantenimiento y los informes técnicos; analizar los costos y mantener actualizada la documentación técnica correspondiente.

175. La Sección Control Técnico se organizará en base a:

1º) Jefatura.

2º) Oficina Control de Calidad.

3º) Oficina Registro de Mantenimiento.

4º) Oficina de Documentación Técnica.

Sección Control Administrativo.

176. **Tarea:** Contabilizar los materiales y las horas de trabajo invertidas; llevar la documentación de cargo y descargo e intervenir en la determinación de requerimientos y obtención local de materiales y repuestos para mantenimiento de material aéreo.

177. La Sección Control Administrativo se organizará en base a:

1º) Jefatura.

2º) Oficina de Ordenes de Trabajo.

3º) Oficina de Cargos Fijos.

4º) Oficina de Requerimientos de Material.

Oficina de Coordinación

178. **Tarea:** Centralizar los requerimientos de material para la actividad aérea y de mantenimiento para las restantes dependencias de la BAM y coordinar su cumplimiento entre los diversos elementos del Escuadrón Técnico.

Servicio de Inspecciones y Recambio

179. **Tarea:** Efectuar las inspecciones, recambios de partes y reparaciones que se determinen; proponer la secuencia de utilización del material aéreo para asegurar su mantenimiento y proveer a la unidad aérea el material de vuelo requerido en las condiciones operativas correspondientes.

180. El Servicio de Inspecciones y Recambio se organizará en base a:

1º) Jefatura.

2º) Secciones de Mantenimiento (en número variable).

Secciones de Mantenimiento

181. **Tarea:** Efectuar los trabajos de mantenimiento que se determinen, alistar el material requerido para la actividad aérea y brindar la atención al vuelo subsanando las novedades que se produzcan.

182. La cantidad de Secciones de Mantenimiento que se organicen dependerá de la dotación de material aéreo y de la homogeneidad del mismo. Para estructurar las Secciones de Mantenimiento se tendrá en cuenta tanto el tipo y cantidad de aviones como el equipamiento de a bordo, dado que pueden existir Secciones de Mantenimiento dedicadas, por ejemplo, a material radioeléctrico o armamento.

183. La estructura interna de estas secciones estará constituida, normalmente, por Equipos de Mantenimiento, que son los responsables de efectuar el mantenimiento elemental.

Servicio de Talleres

184. **Tarea:** Efectuar el mantenimiento preventivo, restaurativo y de modificación de nivel menor al material aéreo y equipos de apoyo terrestre y dar apoyo técnico a los restantes elementos de la BAM que lo requieran.

185. El Servicio de Talleres se organizará en base a:

1º) Jefatura.

2º) Secciones Talleres (en número variable).

Secciones Talleres

186. **Tarea:** Realizar el mantenimiento menor de los conjuntos, subconjuntos, piezas y equipos que se determinen.

187. La cantidad de Secciones Talleres que se organicen en cada BAM, así como la tarea específica de cada una de ellas, estará determinada por la dotación de material, equipamiento de a bordo y requerimientos particulares de mantenimiento.

188. Asimismo, siendo la responsabilidad general del personal de las Secciones Talleres el mantenimiento menor, la organización interna de cada sección dependerá de las tareas que se le asignen.

189. No obstante, y a simple título de guía, se pueden mencionar algunas de las Secciones Talleres que normalmente existirán:

1º) Sección Taller de Aviones.

2º) Sección Taller Básico.

3º) Sección Taller de Electrónica.

4º) Etc.

Sección Taller de Aviones

190. **Tarea:** Realizar el mantenimiento menor del material de vuelo y equipos de apoyo que se determinen.

191. La Sección Taller de Aviones se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Escalón Montaje.
3º) Escalón Motores.
4º) Escalón Instrumental y Accesorios.
5º) Escalón Electricidad.
6º) Escalón Equipos de Apoyo.
7º) Etc.

192. También en el caso de esta sección la cantidad de escalones que la integran y la agrupación homogénea de tareas asignadas a cada uno de ellos dependerá del tipo de material de dotación y de las características particulares del mantenimiento a nivel menor.

Sección Taller Básico

193. **Tarea:** Realizar los trabajos complementarios que posibiliten el mantenimiento del material y efectuar las reparaciones que se determinen.

194. La Sección Taller Básico se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Escalón Mecánica.
3º) Escalón Pintura.
4º) Escalón Baterías.
5º) Escalón Soldadura.
6º) Etc.

195. En esta sección es igualmente aplicable la observación referida a estructura orgánica interna del párrafo 192.

Sección Taller de Electrónica

196. **Tarea:** Efectuar el mantenimiento menor del material radioeléctrico y electrónico de dotación.

197. La Sección Taller de Electrónica se organizará en base a:

1º) Jefatura.
2º) Escalón Equipos de a Bordo.
3º) Escalón Equipos Terrestres.
4º) Escalón Radares.
5º) Etc.

198. En aquellos casos en que exista en el Escuadrón Técnico un Servicio de Armamento y Electrónica, la tarea de la Sección Taller de Electrónica puede ser asumida por dicho servicio.

199. Para la organización interna de esta sección es válida la observación del párrafo 192.

Servicio de Armamento y Electrónica

200. Cuando el armamento de las aeronaves de dotación y la complejidad del mantenimiento de sus sistemas de puntería, de control de fuego o equipos electrónicos de a bordo así lo exija, se organizará un elemento de este tipo.

201. En estos casos, el Servicio de Armamento y Electrónica se constituirá con los elementos que contribuyendo al cumplimiento de su tarea, están estructurados en los restantes servicios del Escuadrón Técnico.

202. Dado que la existencia de este servicio es eventual, tanto la tarea como la estructura orgánica que aquí se enuncia, sólo tienen propósito de referencia, debiendo adaptarse a cada caso en particular, según la misión de la BAM y su situación.

203. **Tarea:** Efectuar el mantenimiento elemental y menor de los equipos electrónicos de a bordo, sistema de puntería y control de fuego y armamento de los aviones de dotación.

204. El Servicio de Armamento y Electrónica se organizará en base a:

1º) Jefatura.

2º) Sección Armamento.

3º) Sección Electrónica.

Sección Armamento

205. **Tarea:** Realizar el mantenimiento elemental y menor del armamento de los aviones de dotación y su sistema de control de fuego, y equipar el material aéreo con las configuraciones que para cada caso se determinen.

206. La Sección Armamento se organizará en base a:

1º) Jefatura.

2º) Escalón/es Armamento Aéreo.

3º) Escalón Armamento Terrestre.

4º) Escalón Sistema de Control de Fuego.

5º) Etc.

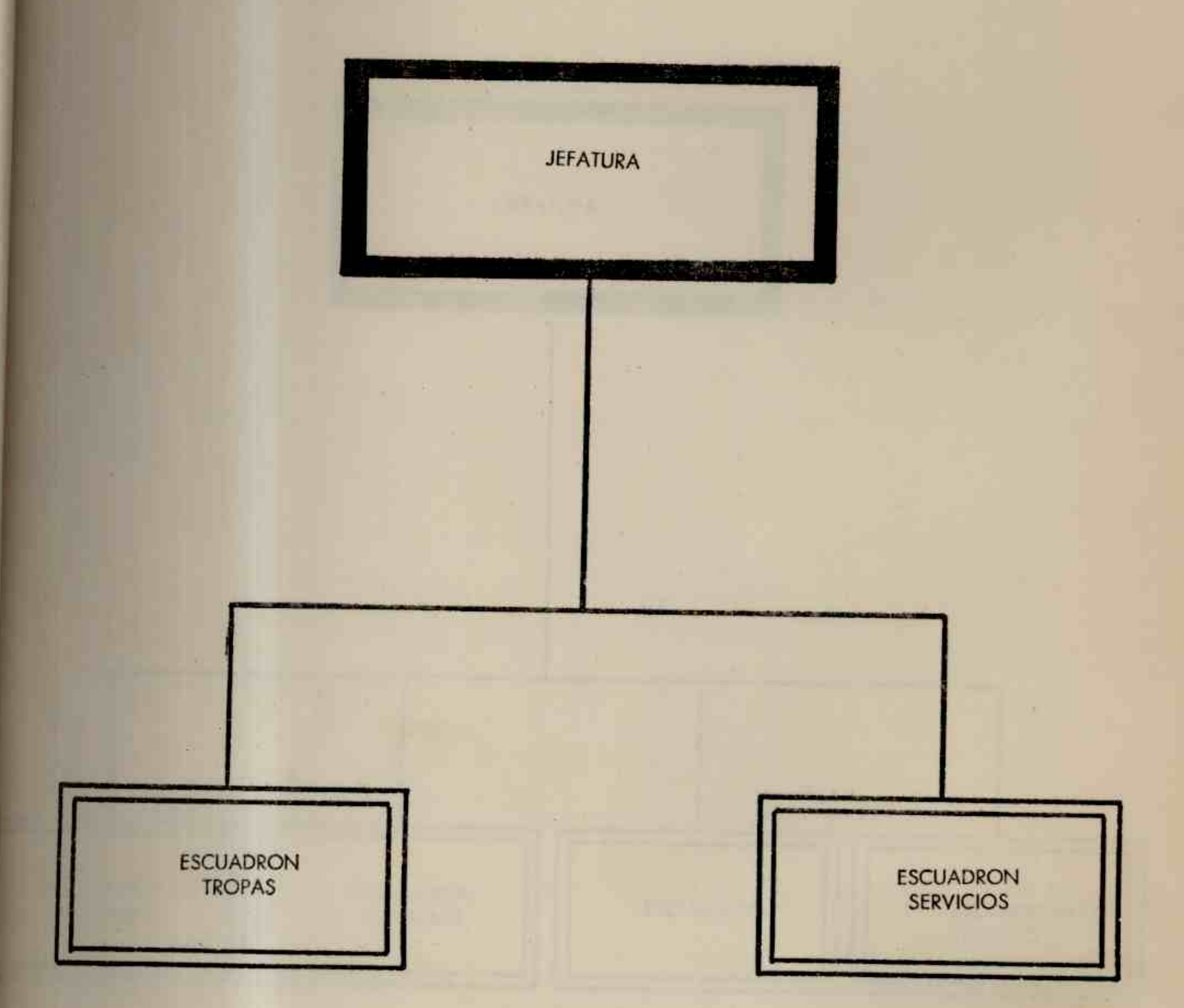
207. La existencia del Escalón Armamento Terrestre dependerá de la cantidad de material de dotación y de las dificultades que presente su mantenimiento.

Sección Electrónica

208. Esta sección, cuando se organice, tendrá una tarea y estructura interna similar a la prevista en este manual para la Sección Taller de Electrónica, las que se adaptarán a las exigencias del mantenimiento de cada caso en particular.

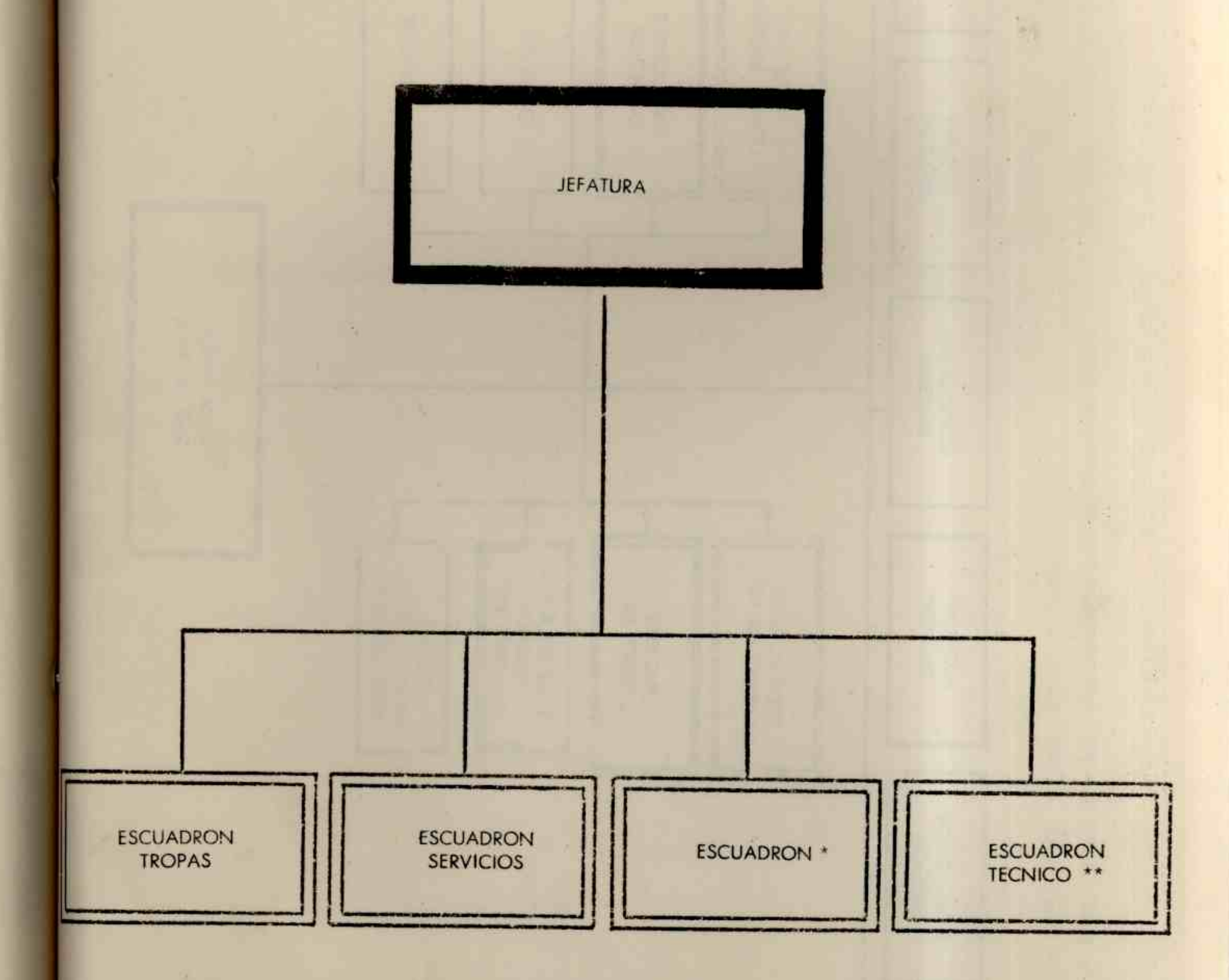
BASE AEREA MILITAR

(ESTRUCTURA ORGANICA SIMPLE, 2 ESCUADRONES)



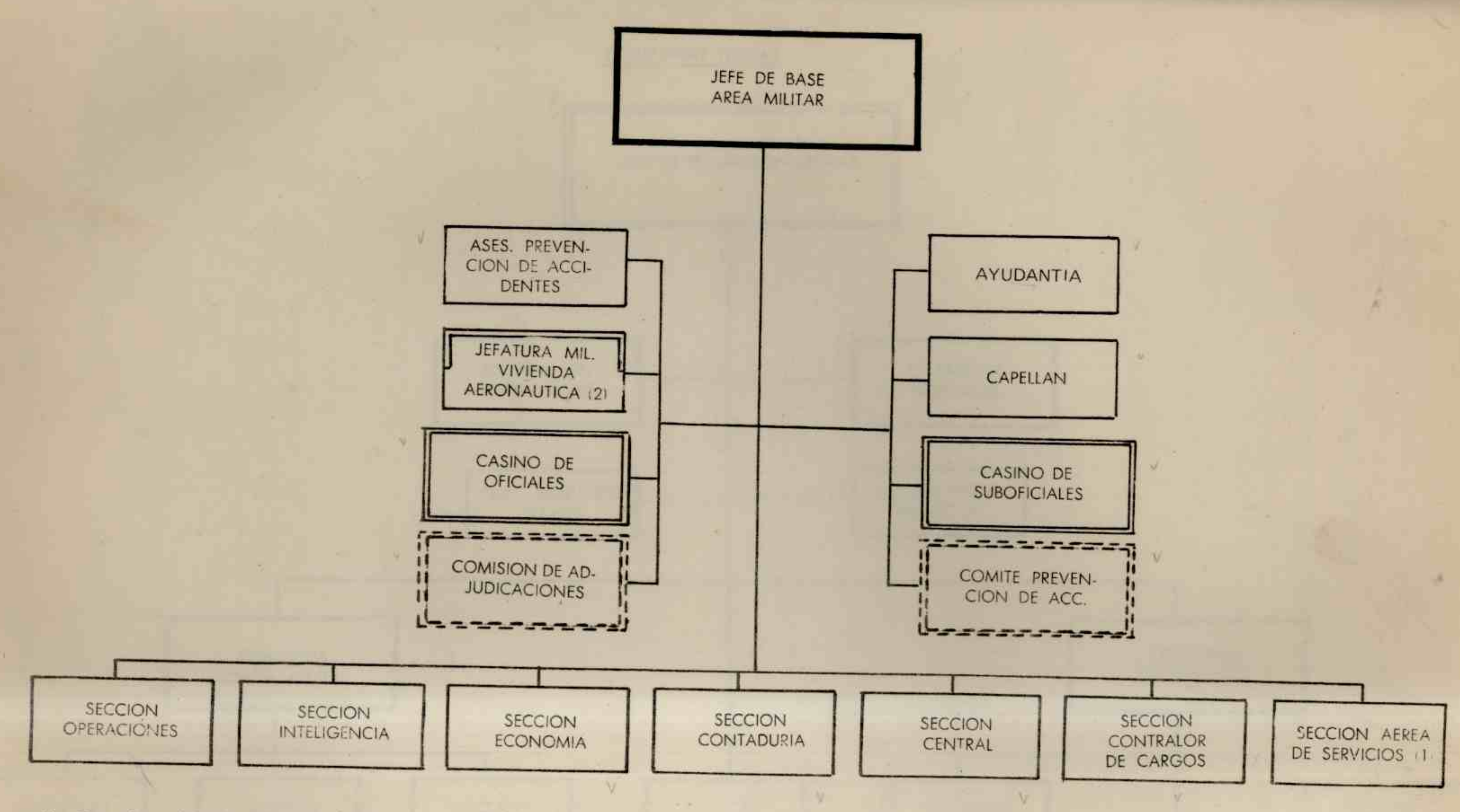
BASE AEREA MILITAR

(ESTRUCTURA ORGANICA REFORZADA - MAS DE DOS ESCUADRONES)



* Organismo de nivel Escuadrón, con tareas operativas o de sostén logístico especializado. Puede ser Aéreo, Artillería Antiaérea, Celpa, etc.

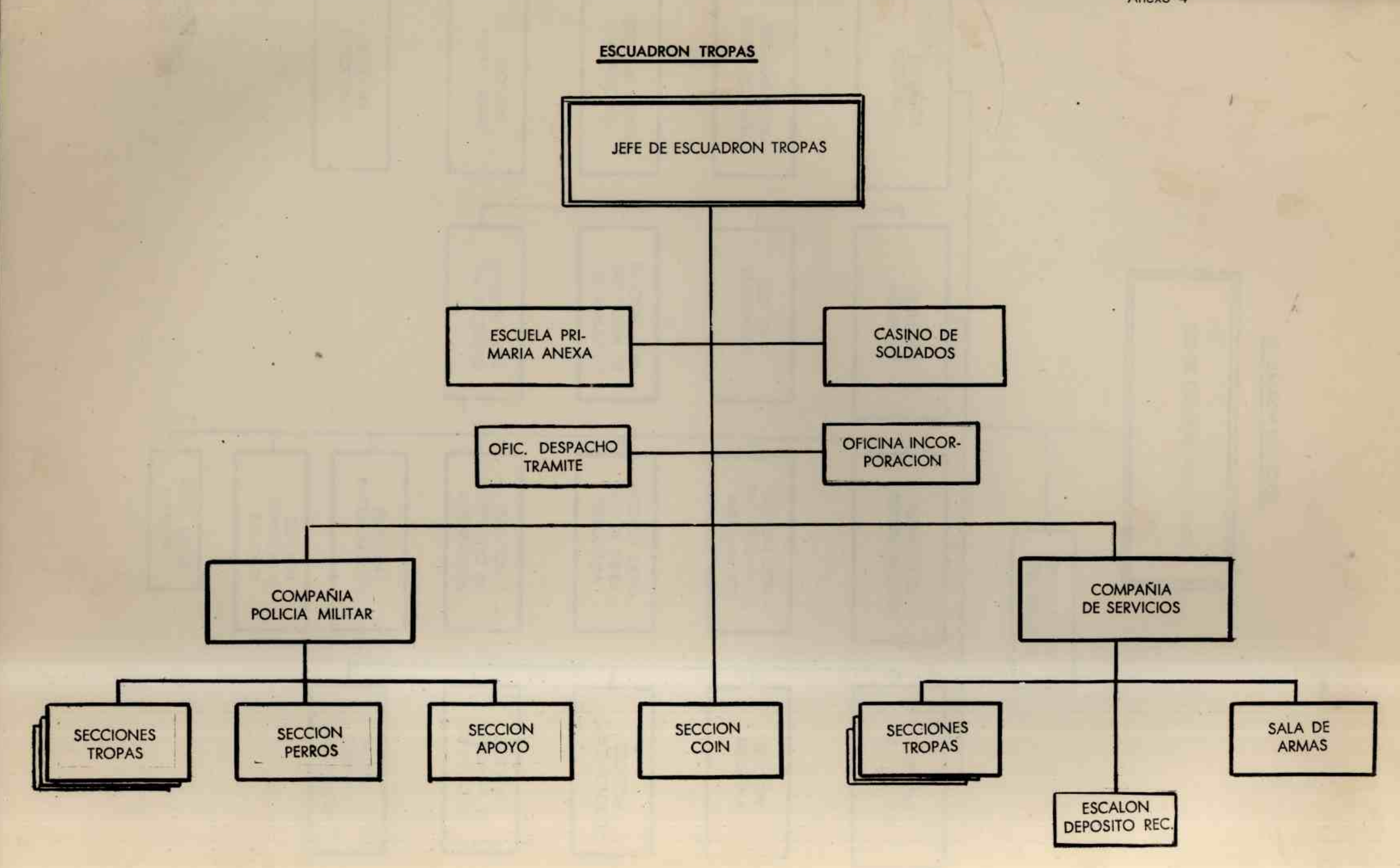
** Puede no existir, dependiendo de las tareas operativas o de sostén logístico que realice la BAM.



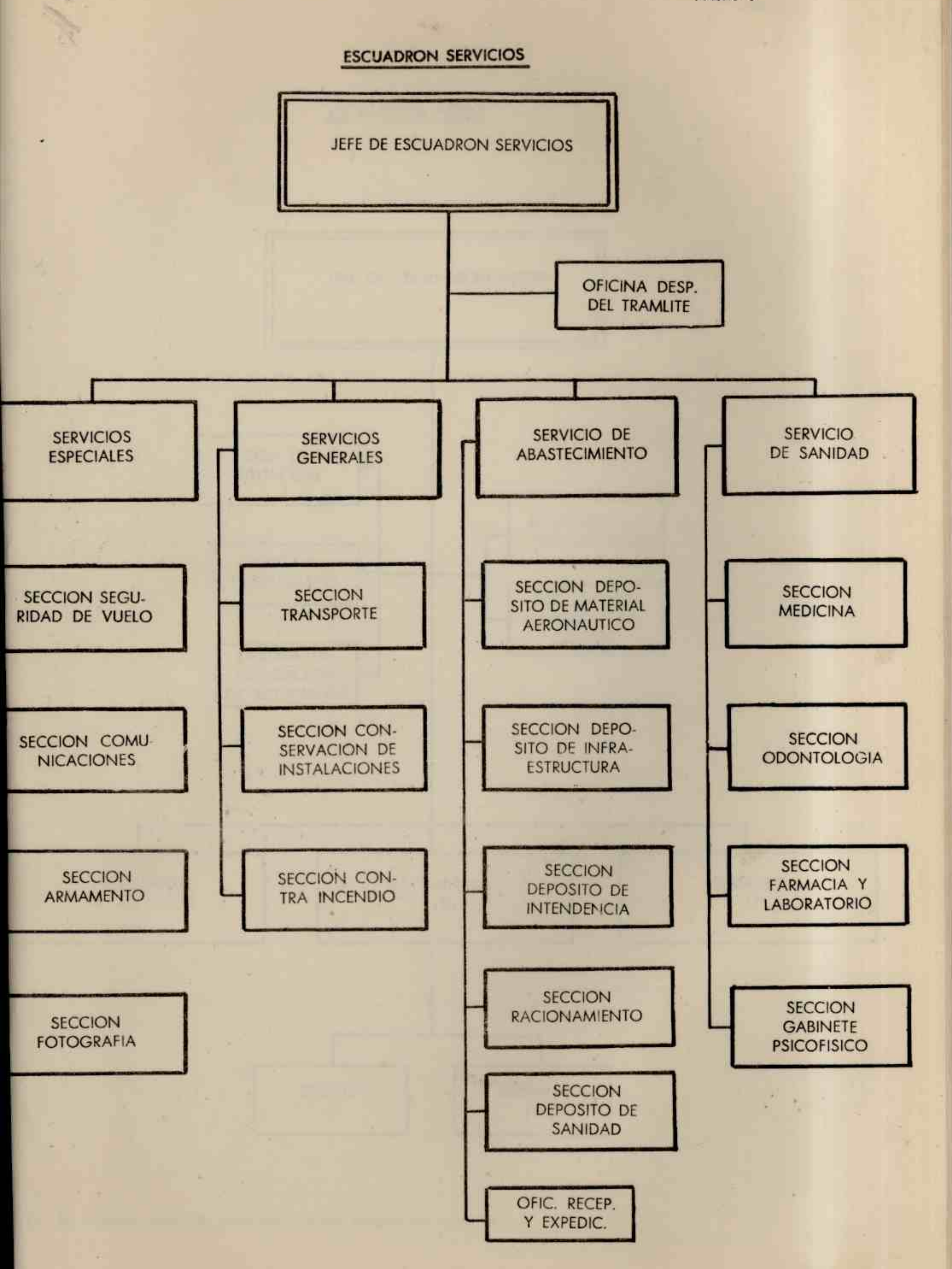
(1) Dependerá del Jefe de BAM cuando no exista Escuadrón Aéreo.

(2) Dependerá del Jefe de BAM, cuando éste sea simultáneamente Jefe de Guarnición Aérea.

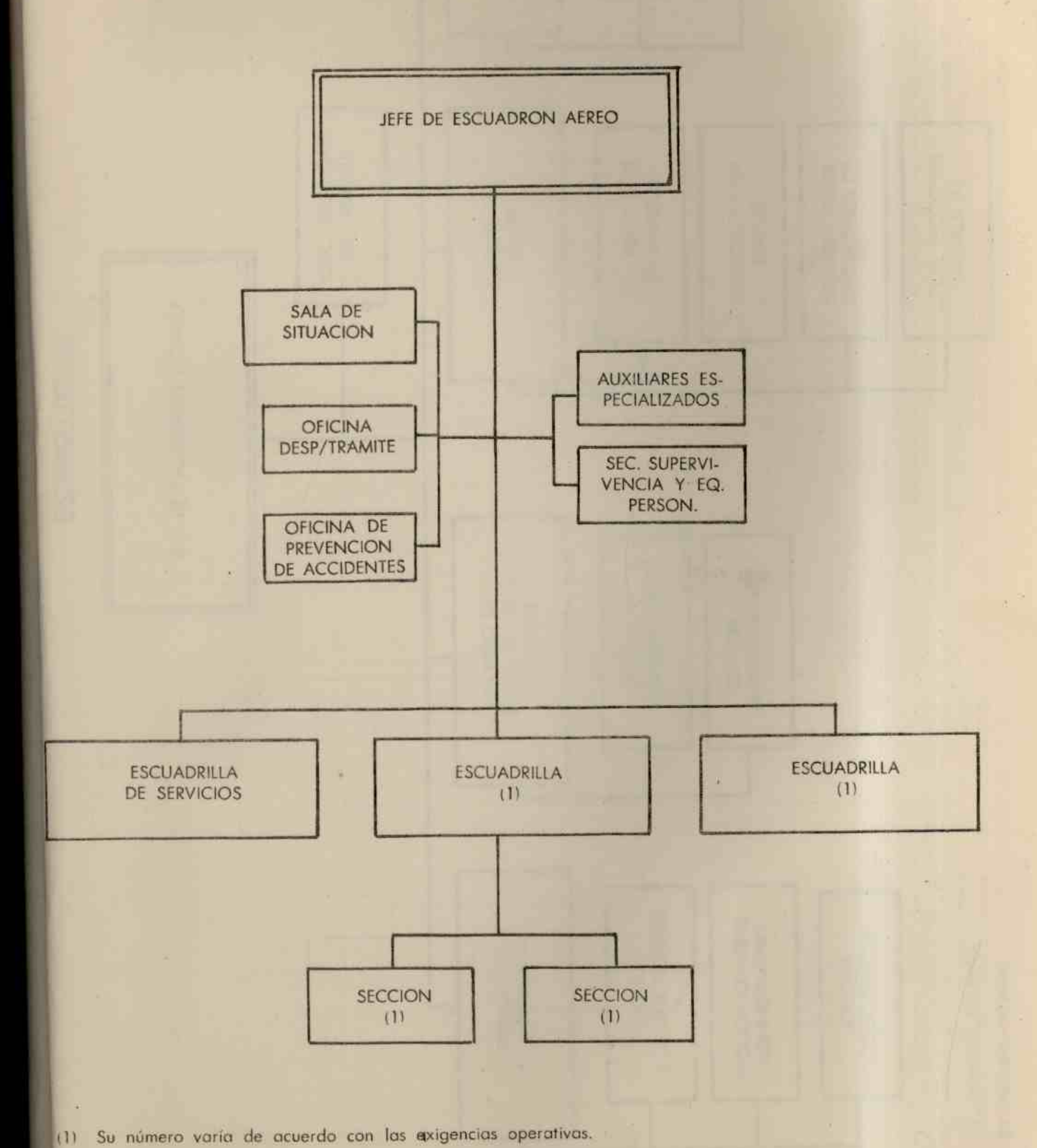
ESCUADRON TROPAS



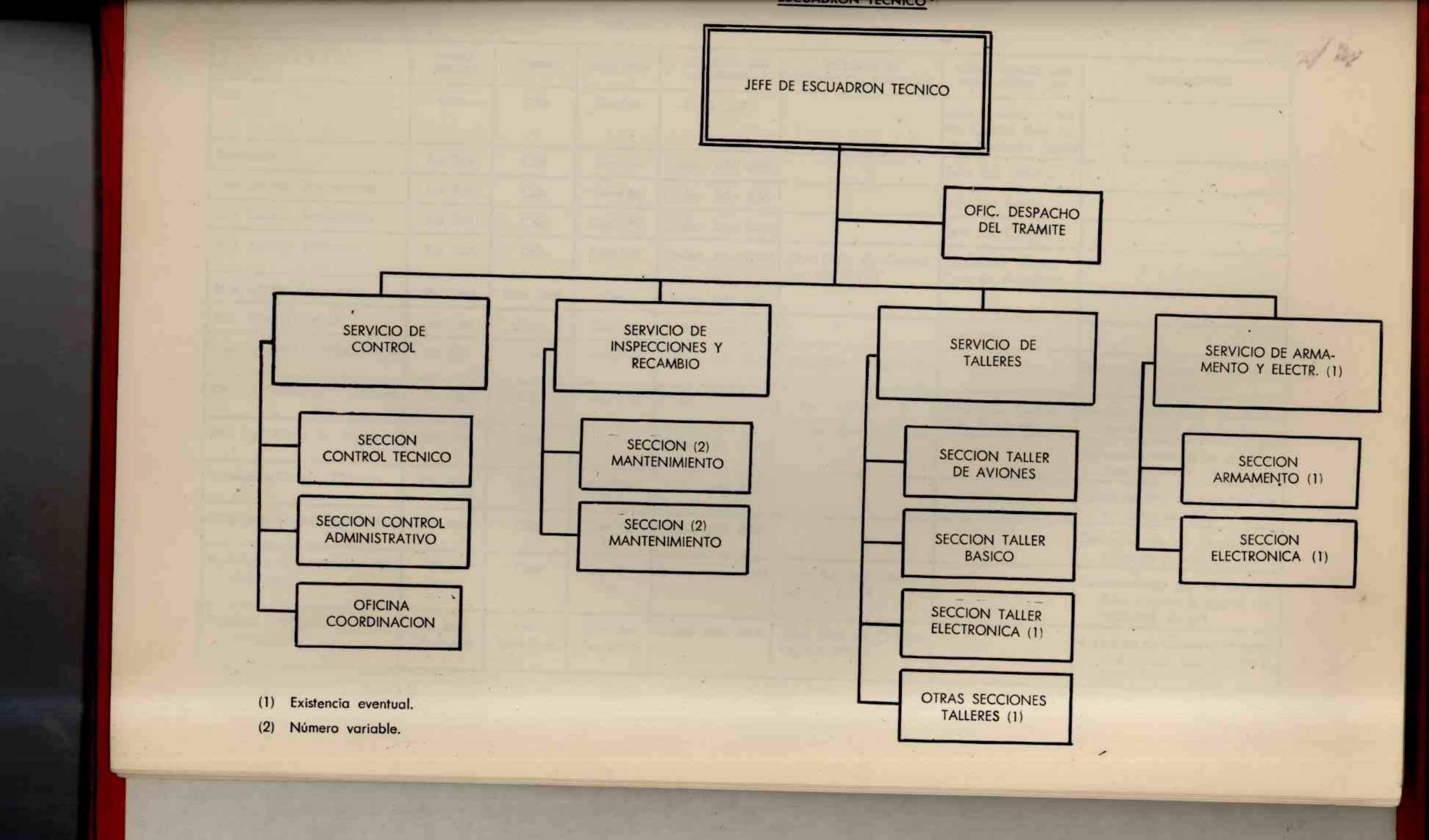
ESCUADRON SERVICIOS



ESCUADRON AEREO



(1) Su número varía de acuerdo con las exigencias operativas.



(1) Existencia eventual.

(2) Número variable.

CARGOS A CUBRIR Y JERARQUIA REQUERIDA

C A R G O	GRADO DESEABLE	CUERPO	ESCALAFON	DOCUMENTO QUE LO DESIGNA	RELACION DE DEPENDENCIA FUNCIONAL	OTROS CARGOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR	OBSERVACIONES
Jefe BAM	Com	Cdo	Gen/Air	Resol CGFA		Jefe Guarnic Aérea Pte Comité Prev Ac Pte Comisión Adjud	
Ayudante	1er Ten	Cdo	Gen/Air	Orden Jefe BAM		Jefe Sec Central	
Jefe Sección Operaciones	1er Ten	Cdo	Gen/Air	Orden Jefe BAM		Jefe Sec Intelig	
Jefe Sección Inteligencia	1er Ten	Cdo	Gen/Air	Orden Jefe BAM		Jefe Sec Operac	
Jefe Sección Economía	1er Ten	Cdo	Gen/Air	Orden Jefe BAM	Com Adm de Contrat Ley Nº 20124	Secretario Asesor Com de Adjudicac	
Jefe Sección Contaduría	1er Ten	Serv Prof	Cont	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Central	1er Ten	Cdo	Gen/Air	Orden Jefe BAM		Ayudante	
Jefe Sección Contralor Cargos	1er Ten	Cdo	Gen/Air	Orden Jefe BAM	Organismos Logísticos Superiores		Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Oficina Prevención Accidentes	1er Ten	Cdo	Air/Gen	Orden Jefe BAM	Organismo Prev de Accidentes de FA	Secretario Comité Prev Accidentes	Cuando exista Escdr Aéreo dependerá del Jefe Escdr
Jefe Sec Aérea de Servicios	1er Ten	Cdo	Air	Orden Jefe BAM			Solamente cuando no exista Escdr Aéreo
Presidente Casino Oficiales	Of Jefe	Cdo	Air/Gen Tec	Orden Jefe BAM			Desempeñado sin perjuicio de su cargo principal
Presidente Casino Suboficiales	Of Jefe	Cdo	Gen/Air Tec	Orden Jefe BAM			Desempeñado sin perjuicio de su cargo principal
Presidente Comisión de Adjudicaciones	Com Vcom	Cdo	Gen/Air Tec	Orden Jefe BAM	Com Adm de Contrat Ley Nº 20124		Desempeñado por el Jefe de BAM o quien le siga en antigüedad, sin p/f
Vocales Comisión de Adjudicaciones	Of Jefe Of Subalt	Cdo Serv Prof	Gen/Air Tec/Cont	Orden Jefe BAM	Com Adm de Contrat Ley Nº 20124		4 Vocales de la mayor antigüedad posible. Uno de ellos E Cont. Todos s/p/f

CARGO	GRADO DESEABLE	CUERPO	ESCALAFON	DOCUMENTO QUE LO DESIGNA	RELACION DE DEPENDENCIA FUNCIONAL	OTROS CARGOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR	OBSERVACIONES
Presidente Comité Prevención Accidentes	Com	Cdo	Gen/Air	Orden Jefe BAM	Organismos de Prev Accidentes de Cdos Superiores		Cargo desempeñado por el Jefe BAM s/p/f
Vocales Comité Prevención Accidentes	Of Jefes	Cdo	Gen/Air	Orden Jefe BAM	Organismos de Prev Accidentes de Cdos Superiores		Cargo desempeñado por los Jefes de Escdr s/p/f
Jefe Militar Vivienda Aeronáutica	Of Jefe Of Subalt	Cdo	Air/Gen Tec	Orden Jefe Guarnición Aérea			Cargo s/p/f. Depende del Jefe Guar Aérea
Capellán				Expte Cdo Pers Orden Jefe BAM	Capellanía Mayor de Aeronáutica		Seleccionado entre el Clero de la localidad
Jefe Escuadrón Tropas	**Of Jefe**	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM	Distritos Militares (1) Jefatura de Incorp (1)	Presidente Casino de Soldados	(1) Al sólo efecto de la incorp y licenc de tropa
Jefe Compañía Policía Militar	Cap	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Tropas (Policía Militar)	Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Perros	Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Sección Apoyo	Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			Se desempeñará también como Jefe de Sala de Armas
Jefe Compañía de Servicios	Cap	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Tropas (Servicios)	Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			
Jefe Sala de Armas	Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			
Jefe Escalón Depósito de Recambio	SM	Cdo	Gen	Orden Jefe Ca			

CARGO	GRADO DESEABLE	CUERPO	ESCALAFON	DOCUMENTO QUE LO DESIGNA	RELACION DE DEPENDENCIA FUNCIONAL	OTROS CARGOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR	OBSERVACIONES
Jefe Sección COIN	Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			Cuando la Sec COIN tenga Sala de Armas, el Jefe Sec será también Jefe de Sala de Armas
Jefe Escuadrón Servicios	Of Jefe	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			
Jefe Servicios Especiales	Cap	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Seguridad de Vuelo	1er Ten	Cdo	Gen/Air	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Sección Comunicaciones	1er Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Sección Armamento	1er Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Sección Fotografía	Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Servicios Generales	Cap	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Transportes	1er Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Sección Conservación de Instalaciones	1er Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Sección Contra Incendio	Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Servicio Abastecimiento	Cap	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM	Organismos Logísticos Superiores		
Jefe Sección Depósito de Material Aeronáutico	1er Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM	Dir del Material		
Jefe Sección Depósito de Infraestructura	Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM	Dir de Infraestructura		Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP

C A R G O	GRADO DESEABLE	CUERPO	ESCALAFON	DOCUMENTO QUE LO DESIGNA	RELACION DE DEPENDENCIA FUNCIONAL	OTROS CARGOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR	OBSERVACIONES
Jefe Sección Depósito de Intendencia	Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM	Dir de Intendencia		Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Sección Racionamiento	1er Ten	Cdo	Gen	Orden Jefe BAM			
Jefe Oficina Recepción y Expedición	S M	Cdo	Tec/Gen	Orden Jefe Escdr			
Jefe Sec Depósito de Sanidad	1er. Ten	Serv Prof	Farm	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Servicio Sanidad	Cap	Serv Prof	Med/Odt	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Medicina	1er Ten	Serv Prof	Med	Orden Jefe BAM		Jefe Sec. Gabinete Psicofísico	Cuando exista Sec Gabinete Psicofísico se desempeñará como Jefe sin p/f
Jefe Sección Odontología	1er Ten	Serv Prof	Odt	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Farmacia y Laboratorio	1er Ten	Serv Prof	Bioq/Farm	Orden Jefe BAM		Jefe Sec Depósito de Sanidad	
Jefe Escuadrón Aéreo	Of Jefe	Cdo	Air	Orden Jefe BAM			
Jefe Escuadrilla	My/Cap	Cdo	Air	Orden Jefe BAM			
Jefe Escuadrilla de Servicios	Cap	Cdo	Air	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Aérea	1er Ten	Cdo	Air	Orden Jefe Escdr			
Jefe Sala de Situación	1er Ten	Cdo	Air	Orden Jefe BAM		Jefe Sec Aérea	
Auxiliares Especializados	Of Subalt	Cdo	Air/Gen Téc	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Supervivencia y Equipos Personales	1er Ten	Cdo	Air	Orden Jefe Escdr		Jefe Sec Aérea	
Jefe Escuadrón Técnico	Of Jefe	Cdo	Tec	Orden Jefe BAM	Dir del Material		

C A R G O	GRADO DESEABLE	CUERPO	ESCALAFON	DOCUMENTO QUE LO DESIGNA	RELACION DE DEPENDENCIA FUNCIONAL	OTROS CARGOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR	OBSERVACIONES
Jefe Servicio Control	Cap	Cdo	Tec	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Control Técnico	1er Ten	Cdo	Tec	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Control Administrativo	1er Ten	Cdo	Tec	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Oficina Coordinación	SM	Cdo	Tec	Orden Jefe Escdı			
Jefe Servicio Inspección y Recambio	Cap	Cdo	Tec	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Mantenimiento	1er Ten	Cdo	Tec	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Servicio Talleres	Cap	Cdo	Tec	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Taller de Aviones	1er Ten	Cdo	Tec	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Taller Básico	1er Ten	Cdo	Tec	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Servicio Armamento y Electrónica	Cap	Cdo	Tec	Orden Jefe BAM			
Jefe Sección Armamento	1er Ten	Cdo	Tec	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP
Jefe Sección Electrónica	1er Ten	Cdo	Tec	Orden Jefe BAM			Este cargo puede ser cubierto por un SM/SP